

República de Colombia

102



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 SEP 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
No. 11001-31-10-022-2015-00047-00

Visto el escrito y anexos obrantes a folios 92 – 101, mediante el cual el apoderado del demandado Wilmer Alexis Beltrán Matamoros y la demandante Sindy Maritza Beltrán Beltrán, teniendo en cuenta el cumplimiento de lo pactado en audiencia de fecha 1º de agosto de 2016, solicitan la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

DISPONE:

PRIMERO. TERMINAR el referido proceso, por pago total de la obligación. ✓

SEGUNDO. DECRETAR, el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares practicadas en la referida ejecución.

Por secretaría, librense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

TERCERO. Una vez cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>27</u> de fecha <u>30 SEP 2020</u>  GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--